



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 23/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Este gasto resulta necesario respecto de la siguiente aplicación presupuestaria (31 9203B 762.00.00 TRANSF. CAPITAL A AYTO SALAMANCA) por importe de 428.564,00 euros para el pago relativo a la Rehabilitación de la Torre de los Anaya (Palacio de Abrantes) para centro cultural de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca con fecha 12 de diciembre de 2017, en el que se compromete la Diputación a cofinanciar el 50% de su coste total.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 428.564,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2022 31 4190E 632.00.00 por importe de 428.564,00 euros, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues resulta necesario por el Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca para la ejecución de obras en la Torre de los Anaya (Palacio de Abrantes) para cumplir con los plazos establecidos en dicho Convenio

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2022	31	9203B	762.00.00	428.564,00
Total				428.564,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7AEPZTDHVZZCRKQRV75SU74	Fecha	18/11/2022 14:01:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AEPZTDHVZZCRKQRV75SU74	Página	1/1

